



DIR. SERV. SOCIALES
Y DES.H
CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 359-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 14 de Julio de 2 010

VISTO:

El Oficio 002-CM-VCde B-BSH-2010, de fecha 06 de Julio de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "VIOLETA CORREA DE BELAÜNDE"**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Sociales de Base.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 13 de Enero de 2 010, se emitió la Resolución de Alcaldía Nº 019-10-MDBSH, que reconoce a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "VIOLETA CORREA DE BELAÜNDE"**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. Gayla Ruiz Olórtegui.

Que, mediante acción democrática con fecha 30 de Junio de 2 010, se ha renovado la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "VIOLETA CORREA DE BELAÜNDE"**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "VIOLETA CORREA DE BELAÜNDE"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "VIOLETA CORREA DE BELAÜNDE"**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 359-10-MDBSH.

-2-

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. María Mirna Ayachi Amacifen	00952212
02	Vicepresidenta	Sra. Zadith Salas Salas	01079065
03	Secretaria de Actas	Sra. Rosa Edith Aban Pinedo	46180505
04	Secretaria de Economía	Sra. Teodocia María Gutiérrez Palacios	00981104
05	Fiscal	Sra. Mónica Paola Pinchi Salas	43640009
06	Vocal I	Sra. Rosa Martínez Gutiérrez	En trámite
07	Vocal II	Sra. Alicia Espíritu Salas	46176695

Relación de Socias de la Organización Social de Base del Club de Madres "VIOLETA CORREA DE BELAÜNDE", del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

1. María Mirna Ayachi Amacifen
2. Zadith Salas Salas
3. Rosa Aban Palacios
4. María Gutiérrez Palacios
5. Mónica Pinchi Salas
6. Rosa Martínez Gutiérrez
7. Alicia Espíritu Salas
8. Gaila Ruiz Olortegui
9. Jhoana Pinchi Salas
10. Tania Fabava Flores
11. Liceña Gonzales Pisco
12. Ali Pisco Chujutalli
13. Suly Cenepo Apacueño
14. Mariolith Morí Shapiama
15. Luz Maribel Torres Fernández
16. Escarli Tapullima Mayanchi
17. Olinda Leydi Tarrillo Barrera
18. Gina Cachique Yurarima
19. Diana Romero
20. Bibiana Yurarima Tate

Artículo Segundo.- APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE